

AVISO No. 0678

11 de Julio de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **LUCIA CR** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN PQRDS 2577 DEL 03 DE JULIO DE 2018**

Persona a notificar: **LUCIA CR**

Dirección de notificación usuario **CR 19 10N – 43 APTO 205 TR C CONJUNTO BADAJOZ**

Funcionario que expidió el acto: **LUISA FERNANDA GIL**

Cargo: **Abogada Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 11 de Julio de 2018

Señora:

LUCIA CR

CR 19 10N – 43 APTO 205 TR C

CONJUNTO RESIDENCIAL BADAJOZ

Teléfono N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCIÓN PQRDS – 2577 DEL 03 DE JULIO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0678 correspondiente a la **RESOLUCIÓN PQRDS 2577 DEL 03 DE JULIO DE 2018.** *“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 28203”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

OFICIO PQRDS- 2571

Armenia, 03 de Julio de 2018

Señora

LUCIA CR

CONJUNTO RESIDENCIAL BADAJOZ CR 19 10N 43 APTO 205 TORRE C

Correo: lukuqizrios@gmail.com

Teléfono: N/A

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta Radicado interno 1419

Cordial saludo,

Atendiendo su oficio radicado en esta entidad el día 14 de Junio de 2018, mediante correo electrónico, donde manifiesta que después de revisado el recibo, este sale por un valor que no es el total de los conceptos que se cobran, correspondiente al predio ubicado en el **CONJUNTO RESIDENCIAL BADAJOZ CR 19 10N 43 APTO 205 TORRE C**, identificado con **Matrícula No. 117403**.

Que en cuanto al estado de cuenta, el historial de la **Matrícula No. 117403**, se informa que el predio se encuentra en PAZ Y SALVO, por concepto de saldos corrientes en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Que se informa al usuario **LUCIA CR**, que existió error en los valores de facturación correspondiente al predio identificado con **Matricula 119469**.

De conformidad con lo anterior, se informa a la usuario, señora **LUCIA CR**, que la entidad procedió a reliquidar los valores que por error se facturaron, quedando así un valor total de \$90.646.00, por concepto en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, suspensión y reconexión del servicio, los cuales se discriminan a continuación;

- Acueducto (\$20.144.00)
- Alcantarillado (\$17.455.00)
- Aseo (\$32.735.00)
- Suspensión del servicio (\$10.937.00)
- Reconexión (\$9.375.00)

Que la ley **142 de 1994 artículo 146** establece *"La Empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".*

No obstante a lo anterior, ofrecemos disculpas por las molestias que se hubiesen podido ocasionar con dicha situación y esperamos que no se vuelva a presentar.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Frente al presente, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, ante la oficina de Peticiones quejas y reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Atentamente,

LUISA FERNANDA GIL
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP